



Sustanciación	Nº 613
Radicado	05266 31 03 001 2014 00201 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.
Demandado	City Plaza S.A.S. y otros
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante presentó liquidación del crédito el 13 de septiembre de 2017(f.346-347 Expediente físico), de la cual se corrió traslado secretarial sin que la parte contraria presentara objeción alguna. Por no haber sido objetada por las partes, se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito allegada por la demandante, por ajustarse la misma a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89af2eaf091c5e3cb5f71bbbb871169eb2f9fac42a17eb51fe93dd418510f96f

Documento generado en 16/05/2023 02:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>